FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/08/2023 17:22:34-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 181-2023-INIA-OA

Lima, 14 de agosto de 2023

VISTO:

Memorando N° 2643-2023- MIDAGRI-INIA-PISANEAMIENTO-UEI /DSME; Memorando N° 1011-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 176-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT y el Informe N° 347-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 14 de agosto de 2023 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-INIA-OA de fecha 19 de enero de 2023, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: “7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)”;

Que, mediante **Memorando N° 2643-2023- MIDAGRI-INIA-PISANEAMIENTO-UEI /DSME** de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de sistema global de navegación por satélite (GNSS) en el marco del PI con CUI 2539015;

Que, mediante **Memorando N° 1011-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 09 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 163,500.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 176-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPRE-CERT** de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004366, por el importe de S/ 163,500.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2023, a fin de INCLUIR un (1) procedimiento de selección.

Incluir los siguientes procedimientos de selección:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
111	Adquisición de sistema global de navegación por satélite (GNSS) en el marco del PI con CUI 2539015	Adjudicación Simplificada	S/ 163,500.00	AGOSTO	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/08/2023 11:30:08-0500